

Acta acuerdo

Gral. Pacheco, 29 de Marzo de 2006

En General Pacheco, a los 29 días del mes de Marzo de 2006, se reúnen los representantes de la Empresa Ford Argentina S.C.A., en adelante "LA EMPRESA", con domicilio en la Avda. Henry Ford y Ruta Panamericana de Gral. Pacheco, Partido de Tigre, Pcia. de Buenos Aires, por una parte y por la otra los Representantes del Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor de la República Argentina y de la Comisión Interna de Reclamos de la planta de General Pacheco, en adelante, "EL SMATA", con domicilio en la Avda. Belgrano 665 de la Capital Federal, conjuntamente denominadas "Las Partes" las que al cabo de negociaciones mantenidas en forma directa y en función de las consideraciones que se detallan, han arribado al presente acuerdo.

La Compañía ha aprobado un proyecto de inversión, por el cual se incrementará la capacidad productiva de la planta, en un turno, a 340 vehículos por día, con una mezcla de 200 unidades Ranger y 140 unidades Focus.

La inversión se concretará en forma inmediata con el objetivo de incrementar el volumen de producción a 340 unidades por día, luego del cierre de planta por vacaciones del mes de julio.

Para concretar ese incremento de producción, será necesario contratar, aproximadamente, 180 operarios.

Dado que la proyección de los volúmenes de producción para los próximos tres años, prevé fluctuaciones que oscilan entre las 300 y 340 unidades diarias, se hace necesario adoptar una modalidad de contratación que permita adecuar el esquema productivo y la dotación de personal a esas variaciones, procurando asegurar el cumplimiento de las exportaciones.

En función de las consideraciones las partes acuerdan:

[Handwritten notes on the left margin]

[Handwritten signatures on the right margin]

[Handwritten notes and signatures at the bottom left]
Reticas 6/14/06
(Sin 3 Fop)
Rejeto ef
ver...

[Handwritten signatures and notes at the bottom right]
SP...
...

SECRETARIA DE MEDIACION Y CONCILIACION
SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
RELA...
E. Y. S. S.

1. La Compañía procederá a contratar bajo la modalidad de "Contrato a plazo fijo", hasta un máximo de 220 operarios.
2. El plazo máximo del período de contratación se extenderá hasta el 31 de Diciembre de 2008. No obstante y a fin de poder evaluar la evolución de la demanda y, en consecuencia, la necesidad de renovar total ó parcialmente los contratos, se acuerda que la misma se hará en tres períodos sucesivos según el siguiente detalle:

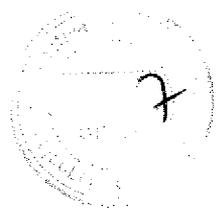
Primer período:	desde Junio 2006	hasta 31 de marzo de 2007
Segundo período:	desde 1 de abril de 2007	hasta 31 de marzo de 2008
Tercer período:	desde 1 de abril de 2008	hasta 31 de diciembre de 2008

3. Al vencimiento del tercer período de contratación el personal jornalizado contratado que continúe prestando servicios en la Compañía, pasará automáticamente a formar parte de la planta de personal efectivo.
4. Al personal contratado le será de aplicación el CCT N° 8/89 "E", ingresando con el jornal horario de la Categoría 4°. Cumplidos los primeros doce (12) meses de contratación el personal será recalificado en la categoría correspondiente al puesto efectivamente ocupado en ese momento.
5. Si se produjesen rescisiones de contrato antes de su vencimiento, los meses pendientes se integrarán junto con la liquidación final correspondiente, exceptuando los casos de despido por justa causa.
6. La Compañía no podrá producir preavisos ó despidos de personal jornalizado efectivo, a partir de la firma del presente acuerdo y mientras mantenga personal contratado. Quedan exceptuados aquellos eventuales distractos fundados en justa causa, por hechos nuevos que, por su gravedad, no consientan la prosecución de la relación laboral, los cuales serán previamente puestos en conocimiento de la Representación Sindical a los fines de su tratamiento.
7. En caso de ser necesaria la contratación de personal para producción por encima del máximo antes mencionado (220), el número equivalente de personal contratado pasará a integrar inmediatamente la planta de personal efectivo.

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'CAR', 'Joaquín', 'P. Pérez', 'A. López', 'J. García', 'R. Torres', 'M. Rodríguez', 'L. Martínez', 'C. Sánchez', 'D. Fernández', 'G. Gómez', 'H. Hernández', 'I. Iglesias', 'J. Jiménez', 'K. Morales', 'L. Morales', 'M. Morales', 'N. Morales', 'O. Morales', 'P. Morales', 'Q. Morales', 'R. Morales', 'S. Morales', 'T. Morales', 'U. Morales', 'V. Morales', 'W. Morales', 'X. Morales', 'Y. Morales', 'Z. Morales']

[Large handwritten signature at the bottom right, possibly 'Vol. Joaquín Fernández']



8. Las reducciones de volumen que pudieran producirse durante la vigencia del presente acuerdo, serán compensadas, en primera instancia, con una reducción equivalente en sábados de producción.

Si agotada esta instancia, y por circunstancias no imputables a la empresa, se hiciera necesario volver a los niveles de producción vigentes a la fecha (304 vehículos por día), se procederá a la revisión de los contratos y la planta volverá a operar según el esquema operativo vigente a la firma del presente acuerdo.

Las partes convienen reunirse con una antelación no menor a 30 días del vencimiento de cada período de contratación, donde la Empresa informará acerca de la evolución de la demanda y se evaluarán en conjunto los requerimientos de mano de obra para satisfacer la misma.

Por Ford Argentina S.A.

Por SMATA

Por Comisión Interna

[Signature]
R.E. OLIVERO
BUENOS AIRES

[Signature]
José Rodríguez

[Signature]
ORLANDO PÉREZ H. PAREDO

[Signature]
CHRISTIAN MALUCCO

[Signature]
MARCIAL M. PÉREZ

[Signature]
DANIEL PUEBLA

[Signature]
NATALIA H. A.

[Signature]
MILTON PÉREZ
JOSÉ M. AGUIRERA

[Signature]
CARLOS CASARES
JOSÉ A.

[Signature]
E. TORINO

[Signature]
RAMÓN J. SANCHEZ

[Signature]
JARELA SUAN

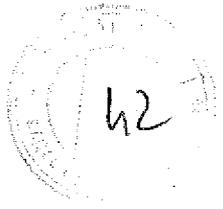
[Signature]
ENRIQUE DANIEL TEJADA
BLASCO HUGO

[Signature]
CARLOS A. BOLBI
CARLOS A. BERTOLINI
ISAAC FERNANDEZ



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

2005 - Año de homenaje a Antonio Berni



Expediente N°1.160.930/06.-

En la ciudad de Buenos Aires, a los 6 días del mes de Abril de 2.006, siendo las 14,00 Hs. comparecen en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, DIRECCIÓN NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO, Departamento de Relaciones Laborales N°2**, ante mí, Secretario de Conciliación Lic. Carlos A. LONGA, por parte y en representación de la **entidad gremial SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (S.M.A.T.A.)**, lo hace el señor: Milton RIVERO Miembro del Consejo Directivo Nacional de dicha entidad como secretario de Desarrollo Humano, Recreación, Turismo y Vivienda, y, por parte y en representación de la **entidad empresaria FORD ARGENTINA S.C.A.**, lo hacen los señores: Ramón OLIVERO, gerente de Relaciones Laborales y José Luis ZAPATA, abogado, Tomo 25, Folio 770 CSJN y apoderado por dicha entidad y cuya copia de poder acompaña a estos actuados firmado de su propio puño y letra.-----

Declarado abierto el acto por el funcionario actuante, el mismo confiere vista de estas actuaciones a las partes aquí presentes, acto seguido se concede el uso de la palabra a las mismas las cuáles de común y mutuo acuerdo **MANIFIESTAN:** Que venimos a acompañar en esta instancia un acuerdo que consta de 3 fojas en cuatro (3) ejemplares y al cuál arribaran las partes en forma directa fuera del ámbito de este ministerio, ratificando los comparecientes todos y cada uno de los ítems allí contenidos, solicitando al propio tiempo su homologación.-----

El funcionario actuante recepciona el acuerdo aludido e incorpora el original de **3 fojas** al presente expediente constituyéndose los **folios 5/7**, devolviendo el resto de los ejemplares a las partes aquí presentes.-----



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

2005 - Año de homenaje a Antonio Berni



Oídas que fueron las expresiones vertidas por las partes precedentemente y a esta altura del acto siendo las **14,30horas**, se cierra el mismo firmando los comparecientes, previa lectura y ratificación y en señal de plena conformidad ante en mí en calidad de funcionario actuante quién **COMUNICA** a ambas partes que se imprimirán a estas actuaciones el trámite que corresponda, esto es, previo a proceder al trámite de homologación solicitado, la entidad gremial, en un término de **10 (diez) días hábiles administrativos** deberá cumplimentar, en relación al acuerdo de marras, deberá ser ratificado por el señor secretario gremial de la misma y los delegados de personal. Plazo vence día **viernes 21-04-06**. Quedan todos los comparecientes en este acto debidamente notificados ante mí que **CERTIFICO**.

Rep. GREMIAL.

Rep. EMPRESARIA.

Lic. CARLOS A. LONGA
SECRETARIO DE CONCILIACION
RELACIONES LABORALES
M. T. E. Y. S. S.



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social



Expediente N°1.160.930/06.-

En la ciudad de Buenos Aires, a los 28 días del mes de Abril de 2.006, siendo las 16,00 Hs. comparece espontaneamente en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, DIRECCIÓN NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO, Departamento de Relaciones Laborales N°2**, ante mí, Secretario de Conciliación Lic. Carlos A. LONGA, por parte y en representación de la **entidad gremial SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (S.M.A.T.A.)**, lo hacen los señores: Ricardo PIGNANELLI en calidad de secretario gremial, José CARO y Jorge MARELLI ya acreditados en este expediente.-----

Declarado abierto el acto por el funcionario actuante, el mismo confiere vista de estas actuaciones a la parte gremial aquí presente, acto seguido se concede el uso de la palabra a la misma la cuál **MANIFIESTA**: Que venimos a ratificar en un todo el acuerdo que luce a fojas 5/7, solicitando la homologación correspondiente.-----

Oídas que fueron las expresiones vertidas precedentemente por el sector gremial y a esta altura del acto siendo las **16,30horas**, se cierra el mismo firmando los comparecientes, previa lectura y ratificación y en señal de plena conformidad ante en mí en calidad de funcionario actuante quién **COMUNICA** a la misma que, previo a acceder al trámite solicitado, el acuerdo aludido debe ser ratificado por delegados de personal, se otorga un plazo de **10 (diez) días**, plazo vence: **15-05-06**. Quedan todos los comparecientes en este acto debidamente notificados.-----

Rep. GREMIAL.

Lic. CARLOS A. LONGA
SECRETARIO DE CONCILIACION
RELACIONES LABORALES
M. T. E. Y. S. S.

Rep. EMPRESARIA.

Lic. CARLOS A. LONGA
SECRETARIO DE CONCILIACION
RELACIONES LABORALES
M. T. E. Y. S. S.



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social



Expediente N°1.160.930/06.-

En la ciudad de Buenos Aires, a los 5 días del mes de Mayo de 2.006, siendo las 12.30 Hs. comparecen espontáneamente en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, DIRECCIÓN NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO, Departamento de Relaciones Laborales N°2**, ante mí, Secretario de Conciliación Lic. Carlos A. LONGA, por parte y en representación de la entidad gremial **SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (S.M.A.T.A.)**, lo hacen los señores Ricardo PIGNANELLI y José CARO en calidad de Miembros de la Conducción Nacional del SMATA; y, los señores: Orlando PÉREZ DNI N° 13.433.935, Juan Edmundo VARELA DNI N° 14.776.227, Carlos Alberto PEÑA LE 8.245.520 y Carlos Alberto CACERES DNI N° 11.412.884 quienes manifiestan hacerlo en calidad de Delegado de personal por la Empresa **FORD ARGENTINA S.C.A.**-----

Declarado abierto el acto por el funcionario actuante, el mismo confiere vista de estas actuaciones a la parte gremial aquí presente, acto seguido se concede el uso de la palabra a la misma la cuál **MANIFIESTA:** Que venimos a ratificar en un todo el acuerdo que luce a fojas 5/7 y a solicitar su correspondiente homologación.-----

Oídas que fueron las expresiones vertidas por la parte gremial precedentemente y a esta altura del acto siendo las **13,00horas**, se cierra el mismo firmando los comparecientes, previa lectura y ratificación y en señal de plena conformidad ante en mí en calidad de funcionario actuante quién **COMUNICA** al mismo que se imprimirán a estos actuados el trámite que corresponda. Quedan todos los comparecientes debidamente notificados en este acto.-----

Rep. GREMIAL y Delegados de Personal.

[Handwritten signatures of Ricardo Pignanelli, José Caro, Orlando Pérez, Juan Edmundo Varela, Carlos Alberto Peña Le, and Carlos Alberto Caceres]

[Handwritten signature of Lic. Carlos A. Longa]
 LIC. CARLOS A. LONGA
 SECRETARIO DE CONCILIACION
 RELACIONES LABORALES
 M. T. E. Y. S. S.